

Jim^{to} desta Villa en Una Sala de la Capitulacion
 tratada con Jerez de la frontera al servicio de
 nro. S. Rey y Obilidad desta Republica como lo
 de uso y costumbre, e a saver los S. ^{nes} D. Juan
 Rodriguez Moreno Abogado del R. Consejo de
 Capitan a guerra desta Villa por el Mag. = D.
 Juan Ortiz = D. Pedro Melgarejo de Aguilar = D. Alonso
 Nav. Galindo = D. Juan Lucas Lujan = D. Joseph
 Robles, y D. Alonso de Robles Marinero Regidores
 todos, y así juntos se acordo lo sig. =
 e entraron los S. D. Antonio Torres, el Licenciado
 Juan Antonio Montano, y D. Gerónimo Lopez extra
 de Vio en memorial de Antonio Joseph Rebella
 desta Villa y Duero que desea a parte de la fabrica
 del Naarino. con la escritura de Asiento y Com
 de fabrica en que pide se le entregue el pago
 reparacion de casa y demas que contiene en dha. casa
 y por la Villa se acordo (Excepcion por el Sr. D. Antonio
 Navarro que dijo no podia dar dictamen por haver
 Abogado en esta dependencia) no haver lugar a la
 tension del Sr. Antonio Rebella, y para su inter
 a conseguir en Justicia, y que ay a parte por la
 para su defensa, se da comision al Sr. D. Pedro
 Jares de Aguilar que la acepto, y se debe dar
 al Sr. Rebella. =
 e entro el Sr. D. Pedro Jares Ortiz, y se continuo, haciendo
 hecho notorio lo antedicho, se acordado, en que com
 en esta forma =
 e que por quanto a demas de haverido la carencia en esta
 Villa y sus circunvecinas, muy escasa, el grano que
 ha cogido es de mala calidad, y para que no se
 ramente falta en el Abato de los Cerros y que
 La providencia necesaria en elposito de ella, se da

Sobre exco
 g. p. del el
 del Abato